

NO PUEDE EL MUNICIPIO CAMBIAR LOS NOMBRES

u _____ *marzo 29/40*

Resulta imposible restituir el nombre de Masó a una calle como piden las Logias

El Secretario de la Administración Municipal, doctor Héctor J. Garcini, informó ayer a los periodistas, en relación con los escritos que se reciben en la Administración, enviados por las Logias Masónicas referente al cambio de nombre de la calle Bartolomé Masó por el de Escobar, que la Alcaldía de la Habana, no tiene atribuciones para modificar el cambio realizado, ya que el nombre de Escobar se restituyó a la mencionada calle a virtud del decreto ley número 511 de enero 13 de 1936, cuyo artículo segundo prohíbe que se cambien los nombres que en definitiva se fijaron, a no ser por ley del Congreso.

Para subsanar los mandatos del mencionado decreto ley se acordó asignar el nombre de Bartolomé Masó a una de las calles innominadas del Reparto Ensanche de la Habana, paralela a la de Ayestaran, con lo que rinde culto a la memoria del Héroe de "La Jagüita", ya que en ese lugar, la calle se denominará por su verdadero nombre, cosa que no pasaba con la de Escobar, que llamándose Bartolomé Masó, era conocida por el nombre anterior.

Estas aclaraciones las comunicará el doctor Garcini a todas las Logias que han enviado escritos-protestas, participándoles que muy a su pesar, el Ayuntamiento y la Alcaldía de la Habana nada pueden hacer para la restitución de nombre que solicitan.

M. marzo 29/40

